



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 13 de setiembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 269 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja

San Juan de Miraflores. -

Señora

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau

San Martín de Porres. -

Señor

RONALD LUIS LOPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03

Av. Iquitos n°918

La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n

Comas. -

Señor

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua

San Juan de Lurigancho. -

Señora

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina. -

Señora

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo

San Borja. -

Atención: Jefes del Área de Gestión Pedagógica.

Jefes del Área de Supervisión del Servicio Educativo.

Asunto: Consulta "Voces de las niñas y niños del Bicentenario"

Referencia: Expediente 24652-2021 DRELM

Código : 140921162

Clave : 5C24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informarle, que World Visión Perú y la Defensoría del Pueblo sumaron esfuerzos para realizar la consulta nacional "Voces de las niñas y los niños en el Bicentenario", con la finalidad de incentivar la participación y el protagonismo de la niñez y adolescencia en el marco de los 200 años de la independencia del país.

Por lo que la participación de los niños, niñas y adolescentes no solo es necesaria para su pleno desarrollo psicosocial y su protección ante situaciones de vulneración de sus derechos, sino que también es un componente fundamental de la educación para la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia armónica basada en el respeto mutuo y el fortalecimiento de la cohesión social.

En ese sentido, su apoyo permitirá hacer efectiva dicha participación, por lo que lo invitamos a realizar las siguientes actividades a través de los Directores y docentes de su jurisdicción:

-Difundir la consulta (encuesta) con sus contactos, organizaciones aliadas, medios de comunicación, etc. El link de la consulta es el siguiente:
<https://unete.worldvision.pe/voces>

-Coordinar con las entidades aliadas (instancias regionales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de NNA, etc.) que tengan en su jurisdicción para que puedan hacer posible que esta consulta tenga mayor acogida.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO

Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

ERV/R/J. OSSE
LML/C. ECBI

Código : 140921162
Clave : 5C24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



EXPEDIENTE N°

MPTV2021-EXT-0024652

DIA	MES	AÑO
2	SEPTIEMBRE	2021

Importante:

- Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	02/09/2021		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 0340-2021-DP/OD-LIMA-EDU

Lima, 31 de agosto de 2021

Licenciada

Edith Andrea Anahua Tellez

Directora

Dirección regional de Educación de Lima Metropolitana

eanahua@drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá) - Santa Catalina

La Victoria. –

ASUNTO: Consulta Nacional

“Voces de las niñas y los niños en el Bicentenario”

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de poner en su conocimiento que nuestra institución se ha sumado a los diferentes esfuerzos de instituciones y organismos nacionales e internacionales a fin de garantizar la participación de las niñas y niños en el contexto del Bicentenario.

Es importante señalar que la Defensoría del Pueblo tiene la Adjuntía para la Niñez y Adolescencia, la cual está a cargo de la Doctora Carmen Cobeña Vásquez, que tiene por encargo la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las competencias para contribuir a perfeccionar el ordenamiento jurídico, así como coadyuvar en el diseño y mejora de políticas públicas en favor de la niñez y adolescencia

En ese sentido, World Vision Perú y la Defensoría del Pueblo hemos sumado esfuerzos para realizar la consulta nacional ***“Voces de las niñas y los niños en el Bicentenario”***, con la finalidad de incentivar la participación y el protagonismo de la niñez y adolescencia en el marco de los 200 años de la independencia del país.

Cabe indicar, que la participación de los niños, niñas y adolescentes no solo es necesaria para su pleno desarrollo psicosocial y su protección ante situaciones de vulneración de sus derechos, sino que también es un componente fundamental de la educación para la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia armónica basada en el respeto mutuo y el fortalecimiento de la cohesión social.

En ese sentido, su valioso apoyo permitirá hacer efectiva dicha participación y para ello, le pedimos evaluar la realización de algunas de las siguientes actividades a través de los Directores y docentes de su jurisdicción, entre ellos:

- Difundir la consulta (encuesta) con sus contactos, organizaciones aliadas, medios de comunicación, etc. El link de la consulta es el siguiente: <https://unete.worldvision.pe/voces>
- Coordinar con las entidades aliadas (instancias regionales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de NNA, etc.) que tengan en su jurisdicción para que puedan hacer posible que esta consulta tenga mayor acogida.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

En consideración a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 161º de la Constitución Política del Perú y en los artículos 16º y 21º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; solicitamos se sirva apoyar esta campaña y nos informe las acciones que implementará para la difusión de la misma

En la confianza de encontrar una debida atención al presente, me valgo de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)
ALBERTO HUERTA ZAPATA
Jefe de la Oficina Defensorial de Lima (e)
Defensoría del Pueblo

MAnderson